



## **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL**

### **RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS A CLUBES NO PROFESIONALES CON EQUIPOS DE DIVISIÓN DE HONOR Y DE LIGA NACIONAL**

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de estas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas y que lo hace extensible, en sus elementos esenciales, a todas las entidades miembro integradas en la RFEF o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas del ejercicio de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF ha venido desarrollando a lo largo de los últimos años un Programa de mejora del Fútbol Juvenil, con el objetivo de procurar dotar a los clubes no profesionales que participan en las competiciones oficiales del máximo nivel de los mejores medios, estructuras y facilidades que sirvan de apoyo a la mejora técnica y el máximo rendimiento deportivo de los clubes y de los jugadores de las selecciones españolas inferiores y permitan disponer de unas competiciones futbolísticas del mejor nivel organizativo, profesional y deportivo.

A estos efectos y con la finalidad de seguir el procedimiento establecido en el Manual de Subvenciones y Ayudas se procede a publicar la presente convocatoria de ayudas para los clubes no profesionales que integran la División de Honor Juvenil y la Liga Nacional Juvenil y cuyos primeros equipos no participen en las competiciones oficiales profesionales. Mediante la presente convocatoria se pretende, también, dar cumplimiento a los requisitos de justificación y documentación significados en el Manual de Ayudas aprobado por la RFEF.

En consecuencia, el objeto de la presente convocatoria es proceder a la distribución del dinero aportado por la RFEF a los clubes de fútbol juvenil de División de Honor y de la Liga Nacional Juvenil, garantizando el destino de éste a las diversas finalidades establecidas por la RFEF en la normativa aplicable.

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de las ayudas a los clubes juveniles de la División de Honor y de la Liga Nacional cuyo equipo principal no participe en las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter profesional.

La finalidad de las ayudas es dar soporte a los clubes significados en el apartado anterior, a los efectos de conseguir una mejora sustancial en el nivel de las competiciones oficiales juveniles de la RFEF y en la organización y competitividad de los propios clubes. Todo ello con el objetivo de procurar dotar a dichos clubes de los mejores medios, estructuras y facilidades que sirvan de apoyo a la profesionalización y el máximo rendimiento deportivo de los clubes y de los jugadores de las selecciones españolas inferiores y permitan disponer de unas competiciones futbolísticas del máximo nivel organizativo, profesional y deportivo.

La totalidad de estos recursos provienen de los fondos propios de la RFEF, de ingresos derivados de derechos audiovisuales con destino al fútbol aficionado y recursos aportados por otras instituciones, en los supuestos que así se prevea en los respectivos convenios o acuerdos suscritos con la RFEF.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas todos los clubes que en la temporada 2019/2020 se encuentren participando en la División de Honor Juvenil y en la División Liga Nacional Juvenil, siempre y cuando el club principal no participe en las competiciones oficiales estatal de carácter profesional.

La misma convocatoria establecía que La RFEF destinará un máximo de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (1.559.100,00 €) en la temporada 2019/2020 distribuidos de la siguiente manera:

- a) Ayudas a la participación en las competiciones para la promoción del fútbol juvenil:
- Un máximo de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00 €) para los Clubes de División de Honor.
  - Un máximo de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (682.500,00 €) para los Clubes de Liga Nacional Juvenil.

b) Ayudas a desplazamientos:

- Un máximo de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (198.000,00 €) para los Clubes de División de Honor
- Un máximo de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (228.600,00 €) para los Clubes de Liga Nacional Juvenil.

Las ayudas a desplazamientos antes descritas se sujetarán a las siguientes reglas específicas:

1. Los criterios específicos de distribución para las respectivas categorías se anudan a la presente convocatoria como **Anexo I** (División de Honor Juvenil) y como **Anexo II** (Liga Nacional Juvenil), respectivamente, formando parte integrante de la misma a todos los efectos.
2. Quedan excluidas de la presente convocatoria las ayudas por desplazamientos de los clubes objeto de la presente convocatoria de Ceuta, Melilla, Islas Canarias y Baleares a la Península e Interinsulares y viceversa.

Para poder ser clubes beneficiarios de estas ayudas, los clubes debían cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF.

En todo caso y con independencia de lo previsto en el párrafo anterior, se establecen los siguientes requisitos generales:

- a) Ser un club o SAD debidamente afiliado a la RFEF.
- b) Estar registrado en los respectivos registros autonómicos de entidades deportivas y encontrarse al corriente de las obligaciones formales con dicho registro.
- c) Disponer de libros contables, registros y en general de los documentos exigidos en la normativa deportiva, fiscal, asociativa, y en su caso, mercantil, aplicable en cada caso.
- d) Poner a disposición de la RFEF la documentación justificativa para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- e) Para los Clubes que participen en Segunda División B o Tercera División Nacional haber cumplido con las obligaciones documentales fijadas por la RFEF según la normativa vigente y dentro de los plazos fijados para ello.

- f) El presidente de la entidad beneficiaria de la ayuda deberá enviar un escrito de aceptación de la misma.

A los efectos del pago efectivo al Club de las ayudas que pudieran concedérsele deberán:

- a) Estar al corriente de pago y de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal, Haciendas Locales y Forales o de su respectiva Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social de acuerdo con la normativa aplicable.
- b) No adeudar cantidades económicas a la RFEF, ni a la federación autonómica y/o territorial respectiva.
- c) No tener embargos o cualquier otro requerimiento judicial o administrativo que impida la transferencia de fondos de la Federación al Club.
- d) No tener suspendidos los derechos federativos, ni tener medida cautelar alguna de suspensión de prestación de servicios por parte de la RFEF.

En estos supuestos las cantidades que le pudieren corresponder se abonarán directamente a la entidad acreedora o, cuando no se trate de embargos o ejecuciones obligatorias, se suspenderá el pago hasta la regularización de la situación hasta un plazo máximo del 30 de septiembre a cuya fecha se perderá el derecho a percibir las cantidades concedidas.

En todo caso y con independencia de lo previsto en el párrafo primero, se establecían los siguientes requisitos específicos para poder ser beneficiarios de estas ayudas:

- a) Acreditar la participación en la División de Honor Juvenil o en la División Liga Nacional Juvenil en la Temporada 2019/2020.
- b) Acreditar el destino de las ayudas a las finalidades que son objeto de estas según los procedimientos y documentación que se señala a continuación.
- c) No justificar los mismos gastos en otras convocatorias de la propia RFEF (Programa Impulso 23 y/o Programa Cantera con Valores).
- d) No recibir ayudas de otras entidades públicas o privadas por los mismos gastos.
- e) No participar el club principal en las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter profesional.

El incumplimiento de cualquiera de las reglas fijadas en la normativa vigente de la RFEF para ayudas podrá generar la declaración de la nulidad de la ayuda concedida, estando obligada la entidad beneficiaria a devolver la ayuda que le fuere concedida.

La distribución de las cantidades asignadas para las ayudas a todos los clubes que lo soliciten expresamente se realizará de la siguiente forma:

- a) Ayudas a la participación en las competiciones para la promoción del fútbol juvenil:
  1. Para los clubes que hubieran participado en la División de Honor Juvenil en la Temporada 2019/2020, la cantidad mínima de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €).
  2. Para los clubes que hubieran participado en la Liga Nacional Juvenil en la Temporada 2019/2020, la cantidad mínima de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €).

En todo caso, si como resultado de las solicitudes dichas cantidades se vieran incrementadas, éstas lo serán siempre con un máximo del doble de la cantidad inicialmente prevista.

- b) Ayudas a desplazamientos:
  1. De conformidad con lo significado en el Anexo I de la presente convocatoria, para los clubes que hubieran participado en la División de Honor Juvenil en la Temporada 2019/2020, la cantidad máxima será la que corresponda según el tramo de ayuda en el que se incluya.
  2. De conformidad con lo significado en el Anexo II de la presente convocatoria, para los clubes que hubieran participado en la Liga Nacional Juvenil en la Temporada 2019/2020, la cantidad máxima será la que corresponda según el tramo de ayuda en el que se incluya.

Además de la justificación de los requisitos generales el Club deberá presentar la siguiente documentación específica:

- a) Justificantes del destino de las Ayudas a la participación en las competiciones para la promoción del fútbol juvenil.
- b) Justificantes de los gastos de desplazamientos.

A los efectos previstos en los apartados a) y b) precedentes, el Club deberá presentar un certificado firmado por el secretario de la entidad, con el visto del presidente, en el que se certifique que todos los justificantes y documentación correspondiente aportados:

1. corresponden a gastos efectivos del equipo juvenil de la entidad y que han sido destinados, única y exclusivamente, a ayudas a la participación en las competiciones para la promoción del fútbol juvenil y a gastos de desplazamientos del referido equipo juvenil; y
2. no han sido objeto de justificación ni presentación a su vez para recibir otro tipo de ayudas

En atención a lo previsto en la convocatoria se reunió la Comisión de Valoración integrada por 3 miembros (Vicesecretario General, Director Financiero y responsable del Departamento de Competiciones).

Analizados los datos aportados por cada uno de los Clubes, la Comisión de Valoración y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria se eleva a la Comisión Económica la siguiente propuesta de resolución provisional:

**Primera.** - Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

### División de Honor

NIF	CLUBES	TOTAL
<b>GRUPO 1</b>		
G-33782038	TSK Rocés	9.800 €
A-15780109	Racing Club Ferrol	9.800 €
G-15201387	CD Calasanz	9.800 €
G-15311897	Ural CF	9.800 €
G-15275357	CD Conxo Santiago	10.800 €
G-39016415	CD Marina Sport	10.800 €
G-39046271	Club Bansander	10.800 €
G-36998128	Val Miñor Nigrán	10.800 €
<b>GRUPO 2</b>		
G-31059371	C.D. Pamplona	8.000 €
G-31063548	A.D. San Juan	8.800 €
G-31058670	UDC Txantrea K.K.E.	8.800 €
G-20428108	Antiguoko K.E.	8.800 €
G-31457542	UD Mutilvera	8.800 €
A-26124339	UD Logroñes	8.800 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G-26037499	Valvanera CD	8.800 €
G-48458228	SD Leioa	8.800 €
G-48509491	Arenas Club	8.800 €
<b>GRUPO 3</b>		
G-62759758	CF Damm	8.800 €
G-08669277	CE Europa	8.800 €
A-58329293	U.E. Cornellá	8.800 €
G-62366802	Unió F.Base Jabac I Terrassa	8.800 €
A-43685213	Gimnastic de Tarragona SAD	8.800 €
G-50883594	AD Stadium Casablanca	9.800 €
G-50330869	CD Ebro	9.800 €
G-07524804	Atletico Villa-Carlos A	6.000 €
<b>GRUPO 4</b>		
G-93218410	CD San Félix	8.800 €
G-92334788	CD UD Dos Hermanas San Andrés	8.800 €
G-41129040	CD AD Nervión	9.800 €
G-41547027	Calavera CF	9.800 €
G-92918697	CD Vázquez Cultural	9.800 €
A-21282850	RC Recreativo de Huelva SAD	10.800 €
G-29957156	Peña Barcelonista de Melilla	6.000 €
G-11953544	Club Gimnástica de Ceuta	6.000 €
<b>GRUPO 5</b>		
G-80455595	AD Unión Adarve	8.800 €
G-82106527	CD Mostoles URJC	8.800 €
A-28562445	CF Rayo Majadahonda	8.800 €
G-78337789	Atletico de Pinto	8.800 €
A-09012428	Burgos CF	10.800 €
A-06625222	CD Badajoz	10.800 €
<b>GRUPO 6</b>		
G-38293833	CD Ofra	6.000 €
G-38029351	CD San José	6.000 €
G-38295713	CD Sobradillo	6.000 €
A-38832002	CD Laguna SAD	6.000 €
G-38520649	CF Juventud Laguna	6.000 €
G-35216969	AD Atletico Huracan	6.000 €
G-35212505	Acodetti CF	6.000 €
G-35038298	RC Victoria	6.000 €
G-35218361	CF Unión Viera	6.000 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G-38105938	CD Marino	6.000 €
G-35314111	UD San Fernando	6.000 €
G-35511252	CD Maspalomas	6.000 €
G-38400776	EF Los Llanos de Aridane	6.000 €
<b>GRUPO 7</b>		
G-46968822	C.F. Torre Levante	8.800 €
G-96460456	Alboraya UD	8.800 €
G-46211090	UD Alzira	8.800 €
G-98050859	Patacona CF	8.800 €
G-73041972	UCAM Murcia CF	9.800 €
G-12101846	CD Roda	6.000 €
G-73639841	Lorca Club de Fútbol Base	10.800 €
A-45006921	CD Toledo SAD	10.800 €

**Liga Nacional**

NIF	CLUBES	TOTAL
<b>GRUPO 1</b>		
A-36029577	Pontevedra CF SAD	3.600 €
G-36041994	CD Choco	3.600 €
G-36711513	Club Rápido de Bouzas	3.600 €
G-36690519	CD Areosa	3.600 €
G-36805158	CVC Valladares	3.600 €
G-36144095	Porriño Industrial FC	3.600 €
G-36011187	Alondras CF	3.600 €
G-36998128	ED Val Miñor Nigrán	3.600 €
G-32300790	Pabellón Ourense CF	3.600 €
A-32156879	Ourense CF SAD	3.600 €
G-32453672	UD Ourense	3.600 €
V-36440527	Escola de Fútbol Lalín	3.600 €
G-15109010	Victoria CF	4.000 €
G-15383433	SD O Val	4.000 €
G-27119858	Racing Club Villalbés	4.000 €
<b>GRUPO 2</b>		
G-33691262	Veriña CF	3.050 €
G-33643131	CD Arenal	3.050 €





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

R-3300164-E	Colegio Inmaculada	3.050 €
G-33782038	TSK Roces B	3.050 €
G-33767344	CD Manuel Rubio	3.050 €
V-33114653	Romanon CF	3.050 €
G-33371287	CD Covadonga	3.050 €
G-33124389	Astur CF	3.050 €
G-33428855	CD Vallobin	3.050 €
G-33652306	SD Llano 2000	3.050 €
G-33110164	Caudal Deportivo	3.050 €
G-33268384	Club Alcázar	3.050 €
G-33223975	Navarro CF	3.050 €
G-33298241	CD Lealtad de Villaviciosa	3.050 €
G-33340712	CD Quirinal	3.050 €
<b>GRUPO 3</b>		
G-47207600	CD Parquesol	3.600 €
G-47056973	UDC Sur	3.600 €
G-34107540	CDI de la Amistad	4.000 €
G-24055410	CD Futbol Atletico Pinilla	4.000 €
A-24439051	CyD Leonesa Júpiter Leonés	4.000 €
G-24080533	Puente Castro FC	4.000 €
G-40015612	Gimnástica Segoviana CF	4.000 €
G-09375593	CD Burgos Promesas 2000	4.000 €
G-49009707	Zamora CF	4.000 €
G-09114521	CD La Charca	4.500 €
<b>GRUPO 4</b>		
G-48575427	SD Amorebieta	3.050 €
G-48474167	SCD Durango	3.050 €
G-48465579	Santutxu FC	3.050 €
G-48656581	SD Deusto	3.050 €
G-48457758	Getxo CD	3.050 €
G-48110654	Barakaldo CF	3.050 €
G-48095053	SD Gernika Club	3.050 €
G-20188520	CD Hernani	3.600 €
G-20428108	Antiguoko KE	3.600 €
G-20128922	Vasconia CD	3.600 €
G-20041422	Tolosa CF	3.600 €
G-01035419	CD Aurrera Vitoria	3.600 €
<b>GRUPO 5</b>		



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

A-26124339	UD Logroñés Promesas	3.050 €
G-26439844	CDEF Logroño	3.050 €
G-26408401	CD CF Comillas A	3.050 €
G-26321315	CDEF Mareo	3.050 €
G-26037499	Valvanera CD	3.050 €
G-26119404	CD Villegas	3.050 €
G-26460907	CD Varea	3.050 €
G-26017814	CD Berceo	3.050 €
G-26142489	CD Pradejón	3.050 €
G-26021220	CD Calahorra B	3.050 €
G-26120659	Náxara CD	3.050 €
G-26123653	Club Atlético River Ebro	3.050 €
G-26253153	Haro Sport Club	3.050 €
G-26146365	CD Alfaro	3.600 €
<b>GRUPO 6</b>		
G-50454412	CD Giner Torrero	3.050 €
G-50406925	Montecarlo UD	3.050 €
G-50056480	Estadio Miralbueno El Olivar	3.050 €
G-50464726	Amistad UD	3.050 €
G-50443167	CD Actur Pablo Iglesias	3.050 €
G-99343576	Hernán Cortes Junquera CF	3.050 €
G-50883594	AD Stadium Casablanca	3.050 €
G-50119171	Valdefierro CD	3.050 €
G-99447153	Racing Club Zaragoza	3.050 €
G-50046093	CN Helios	3.050 €
G-50935576	UD San José	3.050 €
G-83003004	Marianistas CD	3.050 €
G-22415186	IPC La Escuela	3.600 €
G-99322695	Ejea Escuela de Fútbol Base	3.600 €
G-22351423	Atco. Monzón FB	4.000 €
<b>GRUPO 7</b>		
G-66081845	Fundación Esportiva Grama	3.050 €
G-62759758	CF Damm	3.050 €
G-64267537	Cerdanyola del Vallès FC	3.050 €
G-58247073	Unificación Bellvitge UD	3.050 €
G-58325820	CF Badalona	3.050 €
A-08400558	CE Sabadell FC SAD	3.050 €
G-59831289	Mercantil CE	3.050 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

A-58329293	Cornellá UD	3.050 €
G-65610859	Escola F.Mataró CE	3.050 €
G-58069162	AE Prat	3.600 €
G-58455353	C. Gimnastic Manresa	3.600 €
A-17387457	UE Llagostera-Costa Brava SAD	3.600 €
G-43085091	Vilaseca CF	4.000 €
<b>GRUPO 8</b>		
G-96165501	CF Inter San José Valencia	3.600 €
G-46646436	CD Don Bosco	3.600 €
G-46309928	CD San Marcelino A	3.600 €
G-46968822	CF Torre Levante	3.600 €
G-96460456	Alboraya UD	3.600 €
G-46744116	Racing D'Algemés Mercavenida	3.600 €
A-54806757	CD Alcoyano SAD	3.600 €
G-03330073	CD Denia	3.600 €
G-12101846	CD Roda B	4.000 €
G-54586095	CFA Ciudad de Benidorm	4.000 €
G-03327897	Kelme CF	4.000 €
G-03664828	SCD Intangco A	4.000 €
G-54716790	CF Celtic Elche A	4.000 €
<b>GRUPO 9</b>		
G-07430754	AD Peña Arrabal	2.500 €
G-07540131	CD San Francisco	2.500 €
A-57802332	CD Atlético Baleares SAD	2.500 €
G-07043227	CD Menorca	2.500 €
G-07469992	SCR Peña Deportiva	2.500 €
G-07485766	CF Platges de Calvià	2.500 €
G-07450778	SD Portmany	2.500 €
G-07251598	CE Constància	2.500 €
G-07149529	CD Manacor	2.500 €
<b>GRUPO 10</b>		
G-73041972	UCAM Universidad Católica de Murcia CF	3.050 €
G-30758825	CARTAGENA FC	3.050 €
G-30758767	EF Santa Ana-Cartagena	3.050 €
A-30850770	FC Cartagena "B"	3.050 €
G-73603995	Unión Archena FC	3.050 €
G-73540072	Mar Menor CF	3.050 €
G-30418081	Muleño CF	3.600 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G-73109290	SDFB Yecla	3.600 €
<b>GRUPO 11</b>		
G-06371801	EF Emérita Augusta	3.600 €
A-06638878	AD Mérida SAD	3.600 €
G-06323190	ED Calamonte	3.600 €
G-06515076	EF Puebla de la Calzada	3.600 €
G-06369359	CD Valdelacalzada	3.600 €
G-06132013	CD Santa Amalia	3.600 €
V-06488886	CP Almendralejo	3.600 €
G-06119333	CP Don Bosco	3.600 €
G-06141386	C. Pvo. Flecha Negra	3.600 €
G-10107894	CD Diocesano	3.600 €
G-06243505	UD La Cruz Villanovense	3.600 €
G-06249239	CD Castuera	4.000 €
G-10128346	CP Chinato	4.000 €
G-10008951	UP Plasencia	4.000 €
<b>GRUPO 12</b>		
G-80665185	Escuela Deportiva Moratalaz	3.050 €
G-86143039	CD Canillas	3.050 €
G-81561094	Fútbol Alcobendas Sport	3.050 €
G-80050461	CF Trival Valderas Alcorcón	3.050 €
A-28562445	CF Rayo Majadahonda	3.050 €
G-80308398	CD San Fernando	3.050 €
G-78807781	AD Torrejón CF	3.050 €
G-80677164	EFMO Boadilla	3.050 €
A-28556470	RSD Alcalá SAD	3.050 €
<b>GRUPO 13</b>		
G-18335836	Atarfe Industrial CF	3.600 €
G-18280719	Maracena UD	3.600 €
G-18505420	Arenas de Armilla CyD CF	3.600 €
G-92009604	CD Tiro Pichón	4.000 €
G-29616265	CD Conejito de Málaga	4.000 €
G-29581592	UD Mortadelo	4.000 €
G-04143913	EL EJIDO 2012 CD	4.000 €
G-04213195	La Mojonera CF	4.000 €
G-23284409	Atco. Jaén FC	4.000 €
A-29859717	Marbella FC SAD	4.000 €
G-23653652	Linares Deportivo	4.500 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

<b>GRUPO 14</b>		
G-41793274	Peña Deportiva Rociera	3.600 €
G-11912888	Xerez Deportivo FC	3.600 €
G-11040839	Atlético Sanluqueño CF	4.000 €
G-11491438	San Fernando CDI	4.000 €
G-14917736	Fundación Lucena FC	4.000 €
<b>GRUPO 15</b>		
G-45398559	CD Torrijos	4.000 €
G-45255775	AD Illescas	4.000 €
G-13501226	CD Manchego Ciudad Real	4.000 €
G-13259031	CD EFB Valdepeñas	4.000 €
G-13548862	Calvo Sotelo Puertollano CF	4.500 €
G-19023811	CD Azuqueca	4.500 €
G-19196393	Dínamo Guadalajara	4.500 €
<b>GRUPO 16</b>		
G-31063548	AD San Juan	3.050 €
G-31570161	CD Amigo	3.050 €
G-31059371	CD Pamplona B	3.050 €
G-31058670	UDC Txantrea KKE	3.050 €
G-31041528	CD Oberena	3.050 €
G-71138721	CF Gazte Berriak	3.050 €
G-31174352	UCD Burlades	3.050 €
G-31142268	CD Beti Onak	3.050 €
Q-7102765-J	SD Lagunak	3.050 €
G-71007397	CD Ardoi	3.050 €
G-31473853	CD Huarte	3.050 €
G-31233828	Peña Sport FC	3.050 €
G-31185648	CD Izarra	3.050 €
G-31406507	Club Atlético Cirbonero	3.600 €
G-31111024	CD Tudelano	3.600 €
<b>GRUPO 17</b>		
G-39046271	Club. Bansander	3.050 €
G-39229828	SD Nueva Montaña	3.050 €
G-39241302	CD Monte	3.050 €
G-39213673	SD Revilla	3.050 €
V-39255906	CD Bezana	3.050 €
G-39058698	CD Guarnizo	3.050 €
G-39232251	CD Cayón	3.050 €

G-39059613	CD Tropezón	3.050 €
G-39256169	SD Textil Escudo	3.050 €
G-39012117	CD Colindres	3.050 €
G-39231303	CD Laredo	3.050 €

**Segunda.-** Se resuelve otorgar las ayudas a los siguientes clubes, pero con la salvedad de retener el pago hasta que presenten actualizados, según proceda, los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, una vez los presenten ante la RFEF actualizados se procederá a realizar los pagos correspondientes.

### División de Honor

NIF	CLUBES	OBSERVACIONES
<b>GRUPO 1</b>		
A-33019183	Real Avilés CF SAD	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc.
G-39063284	Club Atlético Perinés	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc.
<b>GRUPO 2</b>		
G-48303077	Danok Bat Club de Fica	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc.
<b>GRUPO 3</b>		
G-25729898	C.F. Lleida Esportiu Terraferna	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc.
G-07540131	C.D. San Francisco	Falta el certificado de estar al corriente con la AEAT.
<b>GRUPO 4</b>		
G-91296327	Castilleja CF	Falta el certificado de estar al corriente con la S.Social.
G-18516146	CD Santa Fe	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc.
<b>GRUPO 7</b>		
A-03039518	Hercules CF SAD	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc.
A-30016315	Real Murcia CF SAD	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc.

### Liga Nacional

NIF	CLUBES	OBSERVACIONES
<b>GRUPO 3</b>		
G-47069760	CD Victoria CF	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc.
G-05014782	CDC Diocesanos	Faltan el certificado estar al corriente con la S.Social.
G-40258444	CD Isoba	Faltan el certificado estar al corriente con la S.Social.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

<b>GRUPO 4</b>		
G-48303077	Danok Bat Club B	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-20193728	SD Beasain	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
<b>GRUPO 5</b>		
G-26036764	CD Arnedo	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
<b>GRUPO 6</b>		
G-50425644	San Gregorio Arrabal CD	Faltan el certificado estar al corriente con la AEAT.
G-50095454	Santo Domingo Juventud	Faltan el certificado estar al corriente con la AEAT.
<b>GRUPO 7</b>		
A-58243676	UE Sant Andreu SAD	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
A-43685213	Gimnastic Tarragona C	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
<b>GRUPO 8</b>		
A-12024725	CD Castellón SAD	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
<b>GRUPO 9</b>		
G-07467053	CD Atlético Rafal	Faltan el certificado estar al corriente con la S.Social.
G-07479421	CD Cide	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-16649105	Calviá At. Del C.	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
<b>GRUPO 10</b>		
G-73334153	EFB Puente Tocinos	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-30359384	Beniajan CF	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-73463259	ADM Lorqui	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-30519946	EF Torre Pacheco	Faltan el certificado estar al corriente con la S.Social.
G-30222384	EFB Pinatar	Faltan el certificado estar al corriente con la AEAT.
A-73332645	Lorca FC B	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
<b>GRUPO 12</b>		
G-79530200	CD Los Yébenes S.Bruno	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
<b>GRUPO 13</b>		
G-23309222	CD Quesada	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-52006889	CF Rusadir	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
<b>GRUPO 14</b>		
G-41138827	UD Tomares	Faltan el certificado estar al corriente con la AEAT.
G-14247464	Don Bosco CF	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-14413991	Séneca CF	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-11083656	Algeciras CF	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-21199856	As. Dva. Los Rosales	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-51011286	Club Sporting Ceuta	Faltan el certificado estar al corriente con la S.Social.
<b>GRUPO 15</b>		
G-45595519	Mora CF	Faltan el certificado estar al corriente con la AEAT.

G-13583901	Sporting Alcázar CF	Faltan el certificado estar al corriente con la S.Social.
G-13256532	Manzanares CF	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-13541354	CD Atlético Tomelloso	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-45760462	CF Talavera de la Reina	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-45863057	CF Elite Talavera	Faltan el certificado estar al corriente con la AEAT.
G-16008542	Ciudad de Cuenca CF	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-02585776	Hellín CF	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
<b>GRUPO 17</b>		
G-39063284	Club Atletico Perines B	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-39295969	CD Cervantes	Faltan el certificado estar al corriente con la S.Social.

**Tercera.** - Se resuelve conceder un plazo de **5 días hábiles** a los clubes que se relacionan a continuación para que puedan presentar la totalidad de la documentación que se requiere en la convocatoria o en su caso las alegaciones que estimen oportunas. Pasados estos 5 días sin que dichos clubes hayan presentado la documentación requerida, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondieren.

### División de Honor

NIF	CLUBES	OBSERVACIONES
<b>GRUPO 2</b>		
G-48303077	Danok Bat Club de Fica	Falta la solicitud y en el modelo normalizado la firma del Presidente.
<b>GRUPO 5</b>		
G-81529984	Aravaca CF	Falta el modelo normalizado.
G-37259116	CD UD Santa Marta de Tormes	Solicitud y modelo normalizado sin firma y sin sello.
<b>GRUPO 6</b>		
G-35129964	CD Orientación Marítima	Solicitud y modelo normalizado sin sello del Club.

### Liga Nacional

NIF	CLUBES	OBSERVACIONES
<b>GRUPO 2</b>		
G-33500323	CD Llanes	Falta la firma del Presidente en la solicitud.
<b>GRUPO 5</b>		
G-01302587	SD Oyonesa	Falta la solicitud y el modelo normalizado.





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

GRUPO 9		
G-07450059	Sporting Ciutat de Palma	Falta el modelo normalizado.
G-07451644	CD Ferriolense	Falta la firma del Secretario en ambos modelos.
G-07163025	SD La Salle	Falta sello del Club en ambos modelos.
G-07055957	CE Alaior	Falta sello del Club en ambos modelos.
GRUPO 10		
A-30016315	Real Murcia CF	Falta la segunda hoja de la solicitud.
G-30301030	Ranero CF	Falta sello del Club en ambos modelos.
G-30349021	C.At. Cabezo de Torres	Falta modelo normalizado.
G-30427751	Águilas FC	No corresponde el CIF presentado con el de los certificados de estar al corriente.
GRUPO 11		
G-06524458	CP San Vicenteño	Falta sello del Club en ambos modelos.
G-10008902	Moralo CP	Falta la firma del Secretario en ambos modelos.
GRUPO 13		
V-04409355	UCD La Cañada Atco.	Falta sello del club en el modelo normalizado.
GRUPO 14		
G-41617945	Coria CF	Falta modelo normalizado.
GRUPO 15		
A-45006921	CD Toledo SAD	Falta modelo normalizado.
G-02057131	EF UD Albacer	Falta firma y sello del Secretario en ambos modelos.
GRUPO 17		
G-39211891	CF Vimenor	Falta el sello y la firma del Secretario en ambos modelos.
G-39712914	CD Amistad Sniace	Falta sello en ambos modelos.
G-39018288	RS Gimnástica de la Torrelavega	Falta el sello y la firma del Secretario en ambos modelos.
G-39063144	Ribamontán al Mar CF	Falta la fecha en ambos modelos.

**Cuarta.** - Así mismo, se resuelve conceder un plazo de **5 días hábiles** general para todos los clubes que estando en las listas anteriores o no estándolo puedan presentar cualquier alegación a esta propuesta de resolución provisional. Pasado dicho plazo, la Comisión dictará la resolución definitiva. Todos aquellos que no hayan presentado solicitud o no la hayan presentado conforme a los mínimos fijados en la convocatoria no tendrán derecho a recibir las ayudas en una fase posterior cuando esté resuelta de manera definitiva esta convocatoria.

Las Rozas (Madrid), 11 de mayo de 2020

  
Andreu Camps Povill  
Secretario General